

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 16 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 37252/2024, en el cual corren agregados los trámites efectuados para contratar la adquisición de neumáticos para vehículos a cargo del Departamento de Movilidad, solicitados por la Secretaria de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción, Ing. Agr. Valentina NAVARRO CANAFOGLIA; y la adquisición de cámaras y cubiertas para tractores utilizados en las fincas, solicitados por el Coordinador de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes, Ing. Agr. Gerónimo IGLESIAS, y

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación encuadra en las disposiciones contempladas por la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en el Decreto N° 1023/2001 en su Art. 25, Inc. d), apartado 1), lo normado en el Decreto Nacional N° 1030/16, Anexo, Art. 15. y en la Ordenanza 11/2023-C.S., artículos 8 a 10.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, teniendo en cuenta el monto aproximado del presente gasto y la normativa de encuadre, confeccionó el cuadro comparativo de ofertas que puso en conocimiento de la Comisión Evaluadora para que aconseje la adjudicación a practicarse.

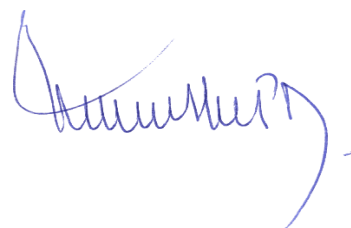
Que, la Comisión Evaluadora emitió un dictamen de evaluación, desestimando la oferta de la firma REDONDA NEUMÁTICOS por tener estipulaciones contrarias a las de la contratación, ya que limita la validez del presupuesto a TRES (3) días, cuando se requería el mantenimiento por QUINCE (15) días.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, teniendo en cuenta el dictamen antes mencionado, indica que se podría dar curso aprobatorio al pliego y a lo actuado en la Contratación Directa N° 21/2024, adjudicar a las empresas, por los renglones, los montos y motivos aconsejados y por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 4.044.100).

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el pliego y lo actuado en la **Contratación Directa N° 21/2024** con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, inc. d), ap. 1) y en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, Art. 15. y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., artículos 8 a 10.



RESOLUCIÓN N° 1544/2024 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones 1 y 2, a la firma **MANTELO NEUMÁTICOS S.A.** (CUIT 30-70977705-6), por calidad y por un monto total de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$1.645.500)**.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar los renglones 3 (por única oferta válida), 4 (por única oferta) y 5 (por menor precio), a la firma **ACUMULADORES SUNA S.A.** (CUIT 30-71562199-8), y por un monto total de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$2.398.600)**.

ARTÍCULO 4°.- Desestimar la oferta de la empresa REDONDA NEUMÁTICOS por establecer condiciones en contraposición a las normas estipuladas en el pliego, conforme a lo normado por el Decreto Nacional 1030/16, Anexo, Art. 66, inc. h).

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 6°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2829/2024, y como se indica a continuación:

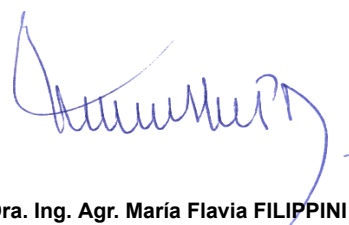
A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2 – BIENES DE CONSUMO				\$4.044.100
4 – Productos de caucho y cuero			\$4.044.100	
4 – Cubiertas y cámaras de aire		\$4.044.100		
MANTELO NEUMÁTICOS S.A. (CUIT 30-70977705-6)	\$1.645.500			
ACUMULADORES SUNA S.A. (CUIT 30-71562199-8)	\$2.398.600			

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1544/2024 _ _ _ _